



San Pedro de Atacama, 08 de Mayo 2019
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1337/2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el contribuyente NELSON EDUARDO ACOSTA OLEA, RUT: 9.928.806-K, Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980; La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla Ruy-Perez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Microempresa Familiar al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2019

Nombre	:	Nelson Eduardo Acosta Olea
Cedula de Identidad	:	9.928.806-K
Giro	:	Pastelería, amasandería, repostería y fiambrería.
Domicilio Comercial	:	Ckilapana 642, punta de diamantes.
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente :		Comercial Micro Empresa Familiar
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz
Nombre de Fantasía	:	Pastelería Suiza

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta
4. Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal


KARLA RUY-PEREZ NANGARI
Por Orden del Alcalde

KRN/RAC/CPT/NMP/MMV/mta.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

